MODIFICACIÓN DE BASES DE CONCURSO "CAMPAÑA VERANO CAMPANARIO CÓCTEL " COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.

- 1. COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A., en adelante "CPCH", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado "CAMPAÑA VERANO CAMPANARIO CÓCTEL" en adelante, el "concurso", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
- **2.** Las Bases Legales del Concurso se encuentran publicadas en el sitio web https://www.ccu.cl/bases-legales/
- **3.** Por el presente instrumento, "COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A." viene en modificar las Bases legales del presente concurso, quedando en definitiva de la siguiente manera:

BASES DE PROMOCIÓN "CAMPAÑA VERANO CAMPANARIO CÓCTEL" COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.

- 1. COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A. en adelante CPCH, dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "CAMPAÑA VERANO CAMPANARIO CÓCTEL" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
- **2.** La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años de cadena de supermercados **Jumbo** (perteneciente al grupo Cencosud), de todo el país, con residencia o domicilio en Chile continental y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
- **3.** Los productos participantes en la Promoción son los productos de la marca "Campanario" según el siguiente detalle:
 - a. Campanario Sour 16°, en su formato de 700cc
 - b. Campanario Sour 16°, en su formato de 1000cc
 - c. Campanario Sour Light 12° en su formato de 700cc
 - d. Campanario Sour Pica 15°, en su formato de 700 cc

- e. Campanario Mango 12°, en su formato de 700 cc
- f. Campanario Mango 12°, en su formato de 1000 cc
- g. Campanario Mango Light 9°, en su formato de 700cc

En adelante los "Productos Participantes".

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

- 4. La Promoción estará vigente desde las 12:00 horas del día 14 de febrero de 2024 hasta las 11:00 horas del día 14 de marzo de 2024, ambas fechas y horas inclusive.
- **5.** Para ser parte de esta Promoción, los consumidores deberán, durante la vigencia de la Promoción:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram
 - b. Haber comprado en los Locales Adheridos, algunos de los productos participantes descritos en el punto 3 de estas bases, durante el período de vigencia del concurso.
 - c. Subir una foto a historias con tu campanario cóctel favorito y etiquetar a @campanariosour.
 - d. En caso de que el perfil del usuario sea privado, deberá enviar una captura de pantalla de la historia, mediante mensaje interno a @campanariosour.
- **6.** El día **05 de marzo de 2024**, después de las **12:00 horas**, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se elegirá mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, en presencia de personal de CPCH, a un total de **5 (cinco)** personas ganadoras.
- 7. Además, el día 15 de marzo de 2024, después de las 12:00 horas, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se elegirá mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, en presencia de personal de CPCH, a un total de 5 (cinco) personas ganadoras.
- 8. El premio para las personas que resulten ganadoras consiste en 1 (una) Bigbox weekend para 2 (dos) personas, equivalente a \$295.000.- (doscientos noventa y cinco mil pesos). A través de este regalo digital, los clientes podrán canjear una experiencia de hospedaje a diferentes destinos a lo largo del territorio de Chile. La Bigbox contiene 40 (cuarenta) opciones de hospedaje donde el cliente podrá elegir 1 (una) de estas opciones. Esta Bigbox tiene un periodo de vigencia por un año desde el momento en que CPCH hace la compra. Cada una de las 40 (cuarenta) opciones entre las cuales el cliente puede

elegir, tiene condiciones particulares respecto de los ítems que incluye (Días de hospedaje, comidas, traslados, etc.).

No se incluirán otros gastos, como traslados, estadías adicionales, gestión, documentos, seguros, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador

Premios: **10** (**diez**) premios en total.

Se deja expresa constancia que el canje de la experiencia es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a CPCH de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el Evento, no teniendo CPCH ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas.

9. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el Instagram de Campanario Sour en el perfil @campanariosour y serán contactados mediante llamada telefónica dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales vía correo electrónico (nombre completo, RUT, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CPCH** dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de retirar el premio. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer valido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere el mensaje en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando **CPCH** facultada para disponer libremente de este.

Las personas ganadoras que hubieren respondido el mensaje antes referido indicando sus datos personales serán contactadas para coordinar la entrega del premio.

CPCH enviará el premio de manera digital a la casilla de correo electrónico que cada persona que resulte ganadora hubiera informado al momento de ser contactada una vez que la persona que hubiera resultado ganadora responda el mensaje referido precedentemente en este punto 8. Será responsabilidad de cada persona ganadora el uso del premio, no teniendo **CPCH** responsabilidad alguna respecto a tal acción.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, los trabajadores del grupo Cencosud, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca CAMPANARIO CÓCTEL, y de cualquiera de las marcas que CPCH y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a **CPCH** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CPCH** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CPCH** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CPCH** por este concepto.
- **CPCH** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a CPCH una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. CPCH no se hace

responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.

- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **CPCH** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos.
 La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CPCH si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **CPCH** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página https://www.ccu.cl/bases-legales/ y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web https://www.ccu.cl/bases-legales y en la página de Facebook de Campanario Cóctel.

MAX ABALLAY CASTANEDA

COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.